

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de abril de 2009 en la Sede de UCA, salón de actos de la Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429 primer piso, edificio del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo la hora 10 en presencia de la Dra. Roxana Pérez por Sanidad Militar, por el Ministerio de Economía y Finanza (UCA) Sra. Beatriz Preyones, el Cr. Fernando Lamas y el suscrito Esc. Gustavo Baldassari se procede a la apertura de las ofertas del llamado N° 5/2009 – Suministro de Material Médico-quirúrgico.

Se recibieron las ofertas de 38 proveedores, sobre un total de 41 inscriptos, de acuerdo al planillado de control que se adjunta y que forma parte de la presente. Del mismo surgen las siguientes observaciones de la Administración.

La firma Macromar no presenta certificado notarial ni carta poder.

La firma Modyler S.A. adjunta certificado del Banco de Seguros del Estado vencido.

La firma Umiral S.A. no adjunta ni formulario de identificación de oferentes ni certificados notariales.

La firma Urufarma no adjunta formulario de identificación de oferentes.

La firma Valuar S.R.L. vino con su garantía de presentación de oferta sin firma certificada.

La firma Medical Zonsejnas presenta constancia de certificados en trámites de la Cámara de Industrias del Uruguay por productos ofertados.

La firma Sufarma no presenta certificado de Cámara de Industrias del Uruguay alegando confidencialidad de los precios, aclarándose a estas últimas dos empresas que según consta en el respectivo pliego particular de condiciones dichos certificados debieran ser presentados al acto de apertura, tal es así que la cámara de industrias del Uruguay con fecha 17 de abril del corriente remite nota a la UCA manifestando la imposibilidad de presentar certificados por demoras administrativas hasta el próximo 22 de abril solamente referido a las empresas Medicplast y Sagrin.

La resolución definitiva sobre la no presentación de los certificados referidos estará en manos del departamento jurídico de la UCA.

Se solicitó a los proveedores que no lo hubieran presentado, adjuntar copias de registros de productos del MSP con la identificación del número de ítem. Asimismo, para los casos en que el producto no requiera la emisión del referido registro por parte del citado organismo, deberán así declararlo por escrito ante la Unidad en un plazo no mayor a las 48 horas.

Se realizaron las publicaciones de estilo, incluyendo las debidas publicaciones en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

Se comunica a todos los presentes que sin perjuicio de las observaciones formuladas en este acto, dispondrán hasta el miércoles 22 de abril, a las 17 horas para presentar por escrito cualquier otra observación o aclaración. Se les aclara a las firmas observadas que disponen de un plazo de 48 horas para el levantamiento de las observaciones mencionadas. Asimismo se les aclara a los oferentes que el consolidado de ofertas se encontrará disponible en nuestras oficinas a partir de las 14 horas del día miércoles 22 del corriente.

Invitados los oferentes a realizar observaciones:

El representante de la firma 3M manifiesta lo siguiente: con respecto a la oferta Biocare para los ítems 157, 158 y 159 el proveedor argumenta que no requiere registro del MSP cuando a criterio del denunciante sí corresponde; lo mismo se aplica para la oferta de la empresa Macromar para los ítems 121, 152 al 155, 157 al 160 y 163 al 165. En el caso de la oferta de Medicplast no expresó número ni requerimiento de registro para los ítems 152 al 164 y 536 y 537.

El representante de la firma Modyler S.A. manifiesta lo siguiente:

La firma Direbol no especifica país de origen de varios ítems (hilos de sutura nylon).

La firma Leveril presenta irregularidades en algunos aspectos de la oferta respecto a los tributos que gravan al producto y se reserva el derecho de ampliar la observación dentro del plazo de 48 horas.

La firma Leveril presenta irregularidades en el registro del MSP respecto a los productos suturas mecánicas y recargas.

El representante de la firma Johnson & Johnson manifiesta lo siguiente:

La firma Leveril presenta irregularidades en algunos aspectos de la oferta respecto a los tributos que gravan al producto y se reserva el derecho de ampliar la observación dentro del plazo de 48 horas.

